



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Nº 108- 2023 - A/MDC

Calana, 25 de Julio del 2023.

VISTOS Y CONSIDERANDOS:

Que, la Municipalidad Distrital de Calana, como ente de Gobierno Local goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia conforme lo dispone el artículo 194º de la Constitución Política del Estado y en tenor al Artículo II del Título Preliminar de la Ley Nº 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, y normas concordantes; también dicta que la Entidad, tiene la facultad de ejercer actos de Gobierno, Administrativos y de Administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, con Convenio Nº 27-0002-AII-49, suscrito por la Plataforma Lurawi, se aprobó la Actividad de Intervención Inmediata (AII) a realizarse en el distrito de Calana, denominada: "LIMPIEZA, MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DE CANAL BAJO CAPLINA, SECTOR HIDRAULICO MENOR, CLASE C EN LA LOCALIDAD DE CALANA, DISTRITO DE CALANA - PROVINCIA DE TACNA - DEPARTAMENTO DE TACNA".

Que, con Informe Nº 030-2023-AIHC-GIDU/MDC-TACNA de fecha 21.JUL.2023, el Responsable Técnico de la actividad de intervención mencionada, hace de conocimiento que se ha cumplido con el 100% de las partidas contempladas en la ficha técnica de la actividad, por lo cual solicita la conformación de Comité de Recepción y Suscripción de Acta de Recepción de la misma, esto en cumplimiento de la Resolución Directoral de Lurawi Nº 028-2022/TP/DE.

Que, con Informe Nº 601-2023-DSAC-GIDU-MDC/TACNA de fecha 25.JUL.2023, el Gerente de Infraestructura y Desarrollo Urbano, alcanza la propuesta de miembros para dicho comité al Gerente Municipal, quien con proveído Nº 2968 (ID: 10922) autoriza su aprobación mediante Acto Resolutivo.

Que, estando a las consideraciones expuestas, y con las facultades otorgadas por la Constitución Política del Perú y la Ley Orgánica de Municipalidades Ley Nº 27972 y con el visto bueno de Gerencia Municipal, y la Gerencia de Asesoría Jurídica.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: CONFORMAR el Comité de Recepción para la Actividad de Intervención Inmediata (AII) "LIMPIEZA, MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DE CANAL BAJO CAPLINA, SECTOR HIDRAULICO MENOR, CLASE C EN LA LOCALIDAD DE CALANA, DISTRITO DE CALANA - PROVINCIA DE TACNA - DEPARTAMENTO DE TACNA con Convenio Nº 27-0002-AII-49, quedando integrada de la siguiente forma:

Table with 2 columns: Position and Role. Rows include Gerente de Infraestructura y Desarrollo Urbano (Presidente), Gerente de Administración y Finanzas (Miembro), and Inspector de la Actividad de Intervención Inmediata (AII) (Miembro).

ARTICULO SEGUNDO: NOTIFICAR, la presente resolución a los miembros del Comité de Recepción para las Actividades de Intervención Inmediata (AII) y demás unidades orgánicas de la Municipalidad Distrital de Calana, para su implementación y cumplimiento.

ARTICULO TERCERO: ENCARGAR a la Unidad Responsable la publicación de la presente en el portal web de la Entidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

- CC: Alcaldía, GM, GAJ, SC, GAF, GIDU, USLP, Responsable Técnico AII



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CALANA

Abog. ENRIQUE TACHILA HUARINA ALCALDE

Handwritten signature of Enrique Tachila Huarina